

real sólo puede provenir de una estimación sincera. Para ellos la fe no es en manera alguna objeto de veneración y de respeto, sino de desprecio y de burla, al propio tiempo que de temor. De aquí que no pueden ser tolerantes.

El creyente puede apreciar al que está en el error y aun suponer en él una convicción sincera y respetarla. Por eso afirmamos que no sería difícil demostrar que, en los cristianos y en los verdaderos católicos, si bien combaten resueltamente la falsa idea de tolerancia, se practica mejor ésta en realidad, que allí en donde, desde lo alto de los miranetes, resuena sin cesar, con tono uniforme y adormecedor, el llamamiento al recuerdo de esta verdad.

De ello tenemos pruebas inagotables. Desde el punto y hora en que se trata de arrancar la fe del corazón, de corromper la inocencia, invócase la libertad de conciencia, el respeto, la filantropía. Pero cuando intenta uno, no ya imponer el Cristianismo al mundo, sino simplemente probar la legitimidad de la religión y vida cristianas, ó de tomar la defensa de la libertad de la Iglesia, se acabó el silencio y la tolerancia.

Verdad es que no todos los campeones del fanatismo manejan tan despiadadamente el knut como Woss, ni la lezna con maldad tan refinada como Lessing; pero el que públicamente manifiesta sus convicciones religiosas debe felicitar, si puede salir indemne de la vecindad del más dulce de esos predicadores de tolerancia. Porque mientras más afectan no interesarse en nada de lo que se relaciona con estos asuntos, tanto más despiadados son con la persona de quien representá una manera de ver que les desplace. El más pequeño error, una insignificante debilidad científica ó moral, es explotada sin piedad, á fin de hacer ridícula desde luego é imposible la defensa de la verdad, y luego, para hacerla inaceptable y arrojarla al desprecio, como causa inevitable de todas las locuras y de todas las faltas. El trato que poetas, oradores, filósofos y jueces dieron á Sócrates en Atenas, será de ello un ejemplo perdurable.

Si quiere uno hacer ver que el indiferentismo jamás es tolerante en realidad, no encontrará ejemplos más elocuentes en la historia que la conducta de los griegos. Verdad es que los romanos eran supersticiosos, pero también profundamente religiosos, y de aquí que tuviesen cierto respeto á los cultos extranjeros, si bien su tolerancia no fué tan grande como se quiere hacer creer, con la perversa intención de acusar á los cristianos de haber provocado las persecuciones por su culpa. Porque la verdad es que las numerosas y crueles medidas de rigor que tomaron los romanos contra las prácticas de religión judías, egipcias y celtas, ⁽¹⁾ demuestran que no tenían extraordinariamente ancho el corazón. Sin embargo, comparados con los griegos, merecen ser considerados superiores á ellos desde este punto de vista. Aquel pueblo griego, tan frívolo en las cosas religiosas, ligero y vicioso como ningún otro, fué más perseguidor que todos los demás contra los que profesaban opiniones religiosas distintas de las suyas. Flavio Josefo hace ya resaltar esto. ⁽²⁾ Una acusación de haber violado la religión era considerada por ellos como uno de los medios más expeditos para desembarazarse de sus adversarios políticos, ó de un rival en materias de arte y de ciencia.

Evidentemente, somos los últimos en condenar el principio de los griegos, según el cual, los hombres están obligados á proceder contra los que desprecian la divinidad. ⁽³⁾ Convicción es ésta que debe llamarse universalmente humana.

Como con razón dice Séneca, no ha habido jamás un pueblo que no haya promulgado leyes para castigar los ataques á la religión, como se hace contra el asesinato y el envenenamiento. ⁽⁴⁾ Allí en donde existe una conciencia religiosa, allí reina el principio de que un crimen cometido

(1) Doellinger, *Heidenthum und Judenthum*, 610 y sig.

(2) Flav. Joseph., *C. Apion.*, 2, 37.

(3) (Lysias), *Or.*, (6) *Contra Andocid.*, 11.

(4) Seneca, *Benef.*, 3, 6,

contra la religión, se cuenta entre los más grandes crímenes, ⁽¹⁾ que el falso monedaje espiritual debe ser castigado más severamente que la fabricación de moneda falsa, y que debe cuidarse de preservar á los hombres del contagio y de la impiedad, más que de todo contacto con leprosos. ⁽²⁾ Pero aun en los tiempos en que el Cristianismo ejercía su poder sobre la tierra, no se consideró como autorizado para castigar de muerte al que despreciaba la religión. Considerábase, es cierto,—citamos exactamente aquí la doctrina de Santo Tomás,—el ataque consciente contra la fe, la inducción voluntaria á la incredulidad, una maldad tan grande, que se decía que estos crímenes, en sí mismos considerados, merecían castigo y aun la muerte. Sin embargo, nadie se creía obligado á tomar otra medida que la de excluir de la Iglesia á los seductores, á fin de que no perjudicasen por más tiempo la salud de las almas. Y aun esto sólo tenía lugar cuando fracasaban las repetidas tentativas de mejoramiento. La Iglesia dejaba todo otro castigo al poder secular, el cual podía proceder contra ellos como lo considerase más oportuno y según sus propias leyes. ⁽³⁾

Todo esto puede justificarse ante Dios y ante la conciencia; pero ¿quién se atrevería á defender á los atenienses, que castigaban con despiadada muerte al que cortaba un arbolito de un bosque sagrado? ⁽⁴⁾ Un desgraciado llamado Atarbes, peleóse un día con un gorrión; el desvergonzado animal no ostentaba signo alguno por el que se pudiese reconocer que era más elevado en dignidad que sus congéneres, y por ello Atarbes lo mató. Pero ¡oh desgracia! Encontróse con que, por casualidad, el pequeño animal había sido consagrado á Esculapio.

(1) Lycurg., *Or. c. Leocrat.*, 147.

(2) Sto. Tomás, 2, 2, q. 11, a. 3.

(3) Sto. Tomás, 2, 2, q. 11, a. 3, Báñez in h. l. Eymericus, *Director. inquis.* (ed. Peña, Venet., 1607), 2, 9 (p. 97); 3, 201 (p. 514); 3, q. 98 (p. 646). Coelestin. V, *Opuscul.*, 9, p. 2 (Bibl. Lugd., XXV, 847). Rainer a Pisis, *Pantheologia, v. hæresis*, c. 5, 6 (Nicolai, Lugdun., 1655. II, 385 y sig.). Antonin., *Summa theol.*, 2, tit. 14, c. 4, § 1.

(4) Ælian., *Var. h.*, 5, 17. Cf. Andocid., *De myst.*, 110, 115.

El pobre hombre tuvo buen cuidado de invocar su ignorancia para intentar su disculpa; intervinieron otros en su favor, diciendo que debía estar loco, porque, de lo contrario, no era posible que matase un gorrión sin enterarse antes si era ó no sagrado. Pero todo fué inútil; el criminal tuvo que morir, ⁽¹⁾ morir en aquella Atenas tan liberal y tan literata.

¡Cuántas veces los atenienses se sirvieron de un pretexto tan ridículo de desorden contra la religión, no por celo religioso, sino para desembarazarse de un partidario de Pericles, que se les había hecho odioso, porque había caído en desgracia, ó de otro gran hombre á quien no se podían reprochar otros crímenes! Anaxágoras fué condenado á muerte por contumaz por los atenienses, ⁽²⁾ por celos contra Pericles, su protector. ⁽³⁾ La sentencia de muerte dictada contra Diágoras el ateo, ⁽⁴⁾ la expulsión de Teodora, ⁽⁵⁾ que compartió con Diágoras su vergonzoso apodo, ⁽⁶⁾ el destierro de Protágoras, ⁽⁷⁾ el ostracismo de Estilpón por el Areópago, ⁽⁸⁾ pudieron tener muy bien por causa real motivos religiosos.

En cuanto á Sócrates, la acusación referíase claramente á la religión, ⁽⁹⁾ pero no hay duda alguna de que el verdadero motivo fué político: la repugnancia que sentía el filósofo contra los manejos de los demócratas, como así lo muestran con claridad las disposiciones de los acusadores en el proceso. ⁽¹⁰⁾ La acusación que movió á Aristóteles á huir á Calcio, ⁽¹¹⁾ de tal modo es pueril y traída por los ca-

(1) Ælian., *Ibid.*, 5, 17.—(2) Diogen. Laert., 2, 12.

(3) Diodor., 12, 39, 2. Plutarco, *Pericl.*, 32, 2.

(4) Cicero, *De nat. deor.*, 1, 23. Ælian., *Var. hist.*, 2, 23. Diodor., 13, 6, 7. *Schol. in Aristophan. ran.*, 320.—(5) Diogen. Laert., 2, 102.

(6) Cicero., *De nat., deor.*, 1, 23.

(7) Diogen., 9, 52.—(8) *Ibid.*, 2, 116.

(9) Plato, *Apol.*, 11, p. 24, b. Xenoph., *Memor.*, 1, 1, 1. Favorin., *Frag.*, 5 (Müller, *Hist. Græc.*, III, 578). Diogen., 2, 40.

(10) Xenophon, *Mem.*, 1, 2, 9, 58. Polycrat., *Frag.*, 11 (*Orator. attici*, ed. Müller, París, 1858, II, 314).

(11) Favorinus, *Frag.*, 28 (Müller, *Frag. hist. Græc.*, III, 581). Diogen., 5, 5. Ælian., *Var. hist.*, 3, 36. Origen., *C. Cels.*, 1, 65. Ammonius, *Vita Aristot.* (Westermann, ed. Didot., 11, 34).

bellos, que á nadie se le ocurrirá ver en ella otra cosa que un pretexto para desembarazarse de aquel gran hombre.

Podríamos así citar la historia de todas las personalidades importantes de Atenas como una prueba de que, en el asilo tan alabado de la libertad y de la grandeza intelectual, no existía otro medio más seguro para suprimir á uno que acusarle de haber cometido un crimen religioso cualquiera. Aun Fidias, ⁽¹⁾ y el más curioso ejemplo de todos, Aspasia, ⁽²⁾ corrieron serios peligros por esta acusación.

El medio era muy sencillo. Entregábase al arconte-rey ⁽³⁾ una queja, declarando que uno había cometido un crimen contra la religión; el asunto se ventilaba entonces en el tribunal de los eumolpidas, ⁽⁴⁾ que presidía el arconte antes citado. ⁽⁵⁾ Como acabamos de ver por el ejemplo de Atarbes, y como es fácil de suponer por las numerosas acusaciones que tenían lugar, el proceso debía sustanciarse más sumaria y enérgicamente que cualquier otro. En caso de condenación, el castigo ordinario era el de alta traición, el deshonor, que en la antigüedad, cuando era tomado al pie de la letra, equivalía á la muerte civil, ⁽⁶⁾ á la pérdida de la fortuna ⁽⁷⁾ y á la pérdida de todos los derechos de ciudadanía y aun de hombre. Si el condenado había difundido escritos, la autoridad se los reclamaba á todos los que los poseían, los confiscaba y los quemaba en la plaza pública, costumbre igualmente seguida en Roma. ⁽⁸⁾

Según la ley, sólo el que había cometido un crimen contra la religión era condenado de anatema; pero el que había participado de aquél por consejo ó por solicitudión, era condenado á la misma pena; no podía poner el pie en

(1) Diodor., 12, 39, 2.

(2) Plutarco, *Pericl.*, 32, 1.

(3) *Schol. in Demosthen.* (*Orat. Att.*, ed. Müller, 1858, II, 701).

(4) Demosthen., *C. Androtion.*, 27.

(5) Hyperides, *Frag.*, 1, 6 (*Orat. Att.*, ed. Müller, 1858, II, 376).

(6) Pauly, *Real Encyclopædie*, (2) I, 2028 y sig.

(7) Xenophon, *Hellen.*, 1, 7, 22. Andocid., *De myster.*, 73.

(8) Valer. Maxim., 1, 1, 12.

un lugar sagrado, ⁽¹⁾ ni podían hacersele funerales solemnes, y sus restos no debían mancillar el suelo ático. ⁽²⁾ De aquí que la condenación fuese ordinariamente seguida del destierro ó de la muerte.

El mismo Platón prescribía en sus *Leyes*, ⁽³⁾ por lo menos, cinco años de la más severa prisión por este crimen, y si no había enmienda alguna, la pena de muerte ó cadena perpetua. Los cadáveres de estos criminales debían ser arrojados de la patria y privados de sepultura.

7. Base y consecuencia de la falsa idea de tolerancia.—No censuraremos á los griegos por haber promulgado penas severas contra los reos de crímenes contra la religión; pero sí condenamos la dureza exagerada y la falta de sinceridad con que procedían. Despreciaban la religión, y, no obstante, abusaban de ella por fines políticos y personales; libertábanse ellos mismos de sus prescripciones, y aplastaban á los otros con su peso.

Bajo este concepto, fueron los maestros y modelos de los tiempos futuros. Eran tolerantes consigo mismos, pero lo eran mucho menos con los demás; procuraban sacar el mayor partido de la religión, pero hacían pesar sobre los otros los inconvenientes que llevaba consigo. Esta es la supuesta tolerancia de todos los tiempos y de todos los siglos, y, conscientemente ó no, he aquí lo que se quiere decir cuando se predica la tolerancia: Quisiera uno asegurar la paz, no consigo mismo, lo que sería muy justo, sino fuera de sí; quisiera uno vivir en paz con ese algo indeciso y, no obstante, cierto, que cada uno encuentra en su propio interior, obligando al individuo, por una parte, á cumplir su deber, é indicándole, por otra, á Dios, que está sobre él, Dios, el fin eterno. Este predicador, que es á la vez testigo y juez, nos hace sentir, de la manera más clara posible, que la presencia de alguien superior á nosotros, á cuyo

(1) Andocid., *De mysteriis*, 71; cf. 8.

(2) Xenoph., *Hellen.*, 1, 7, 22. Hyperides, *Frag.*, 1, 18 (*Orat. Att.*, París, 1858, II, 378); *Frag.*, 155, 14 (III, 418).

(3) Plato, *Leg.*, 10, p. 908, c. y sig.

poder estamos sometidos, no depende de nuestro arbitrio.

Ahora bien, he aquí que la religión se asocia con ese maestro incómodo, y hace doblemente invencible su poder al dar á sus sentencias la consagración de una autoridad sobrenatural más elevada. Si ella consintiese en hacer uso de este poder únicamente con relación á los pequeños, á los humildes y á los débiles, así como á los creyentes, no sólo no le pondrían trabas, sino que la acogerían con acciones de gracias, como un excelente medio de disciplina. Lo que la convierte en piedra de escándalo, es que se ofrece á todos sin excepción como imperiosa dominadora. De aquí los ensayos para refutar por todos los medios posibles sus reivindicaciones referentes á su deseo de dominar ella sola. Todo esto—dicen—es una invención arbitraria del Cristianismo, que se impone al hombre exteriormente y somete artificialmente su conciencia á esta ansiedad. Lo único que le preocupa es infundir miedo al hombre para dominarlo con mayor facilidad; su tendencia á hacer creer que procede de un mundo superior, no tiene otro objeto que asegurarse más fácilmente la influencia sobre los hombres. Pero, en realidad, es el hombre, ó mejor, sus vanas ilusiones, las que se han impuesto ó dejado imponer esa pesada carga de la creencia en una responsabilidad. Preciso es, pues, que se liberte de ese yugo indigno, y sin duda puede hacerlo. No hay más que leyes humanas. Toda religión que se presenta como una revelación divina, es una ilusión y un engaño. No hay religión sobrenatural; toda religión es obra de los hombres, y ninguna tiene el derecho de elevarse sobre las demás como la única verdadera. Todas las religiones están igualmente autorizadas, y las mejores son las que menos importunan al hombre. Mientras una religión no haga daño al hombre, y mientras éste pueda tratarla á su antojo, puede aquélla reivindicar la tolerancia; pero desde que una religión no quiere conformarse con esto, desde que quiere hacer uso del poder y de la autoridad y referirse al derecho sobrenatural divino, pierde toda derecho á la tolerancia.

Esto es lo que constituye la naturaleza propiamente dicha de eso que se llama, con particular orgullo, el pensamiento religioso de los tiempos presentes. Dos cosas comprende éste, la negación de un poder legislativo capaz de obligar, y la negación de un elemento sobrenatural en la religión cristiana.

Así se explica fácilmente esta predilección por la idea de tolerancia, como también la intolerancia tan inconsecuente y, no obstante, tan natural contra la única verdadera religión, la religión sobrenatural del Cristianismo.

La supuesta tolerancia es, pues, la contradicción, á menudo inconsciente, pero á menudo también consciente é intencionada, de un falso Naturalismo ó del Humanismo contra todo lo que se anuncia como verdad más elevada, superior al hombre y divina. El hombre no puede soportar la idea de que debe admitir algo que le es superior en poder, y se inquieta cuando no puede ya considerar como una fantasía puramente humana la inclinación hacia el bien que encuentra en sí, y con la que tan á menudo entró en lucha, sino que le es preciso creer que un precepto superior á él y una revelación divina protegen su conciencia natural. El resorte más formidable de esta supuesta tolerancia es, pues, el miedo secreto al poder incorruptible de un Dios, tal como nos lo enseña la fe.

No censuraremos á nadie porque rara vez confiese esta razón ante los demás, y aun á sí mismo; sin embargo, tampoco queremos que alguno se engañe ó engañe á los demás acerca de este punto. Lessing, el espíritu más fuerte entre todos los espíritus fuertes, confiesa abiertamente en sus relaciones privadas que comprende muy bien cuán insensata es la doctrina de Lutero, que niega al hombre la voluntad libre; sin embargo, persiste en negar públicamente que el hombre es libre. ¿Y por qué esto? Dícelo él sin rodeos: «El sentimiento aplastante de la responsabilidad, del que no podría deshacerme sin esto, supera todos los demás motivos». (1)

(1) V. Apol. II, *Conf.* VII, 11.

Precisamente este es el modo con que debemos concebir la cosa, cuando espíritus que tiemblan ante un poder superior incómodo, miran esta doctrina de la tolerancia como uno de los santuarios más propios para llevar la paz al corazón piadoso de la humanidad. ⁽¹⁾

Comprendemos este pensamiento; sin embargo, declaramos que no concedemos mucho valor á la paz obtenida de este modo, y que no envidiamos á ninguno de los que la obtienen por este medio.

Tampoco experimentamos en manera alguna el deseo de comprar semejante paz al precio de esta bebida soporífica; porque si la condición por la cual debemos pagar ese amodorramiento consiste en rechazar, si no toda religión, por lo menos la fe en toda religión divina y sobrenatural, nada queremos saber de ella.

Pues bien, á esto conducen en realidad todas las predicaciones sobre la tolerancia. De aquí que diga el poeta alemán: «Las fórmulas no nos encadenan; nuestro arte se llama poesía. Para nosotros son sagrados los espíritus, pero los nombres son humo. Apreciamos á los maestros, pero nuestro arte es libre. No es ciertamente en fríos edificios de mármol, en templos sordos y muertos, donde reside el Dios alemán, sino en los frescos bosques de encina». ⁽²⁾

Constantino Huygens expresa el mismo pensamiento en estos venenosos versos, índice de una inmensa bajeza de sentimientos: «No odio al prójimo: ¿No es lo mismo que yo ame al verde y él al rojo?» ⁽³⁾

Según esto, toda esa tolerancia consiste en afirmar que lo mismo tiene que el prójimo se descarríe, como que marche por el buen camino, y que la idea de Dios y de la verdad nos deja tan indiferentes como el color de una cinta de sombrero ó de un pañuelo.

Pues bien, nos vemos obligados á confesar que no en-

(1) Pfeiderer., *Die Relig.*, II, 489 y sig.

(2) Uhland, *Freie Kunst (Gedichte)*, 11 Aufl., p. 55).

(3) Jonckbloet, *Gesch. der niederl. Lit.*, Berg II, 305.

contramos sentimientos suficientemente propios para despreciarla, ni palabras para caracterizar como se merece toda su influencia desmoralizadora, ya que no comprendemos cómo, en este caso, puede todavía hablarse de convicción, de decisión, de lealtad, en una palabra, de carácter.

Pensamos aquí involuntariamente en aquel Hecebolio, ⁽¹⁾ el filósofo de la Corte de Bizancio, aquel maestro de condescendencia, de prudencia según el mundo y de flexibilidad. Mientras reinó Constantino, el cristiano, fué un cristiano celoso; cuando Juliano el Apóstata quiso realzar al Paganismo, su celo por éste no conoció límites. Cuando la cruz triunfó de nuevo, volvió á hacerse cristiano, y prosternándose en tierra á la puerta de la iglesia, decía á cuantos entraban: «Pisoteadme, porque no soy más que sal sin sabor». He aquí en verdad un ejemplo de amplia tolerancia; el filósofo era siempre partidario de aquellos de quienes esperaba la tolerancia, y ponía siempre sus convicciones en armonía con las del que triunfaba. Su cuchillo tenía dos filos, su molino rodaba á todos los vientos, su trigo florecía en todo tiempo, procedía siempre con suma precaución, se las arreglaba como nadie para marchar siempre viento en popa, y, en los principales días de fiesta, no olvidaba jamás el consejo: «Conviene siempre encender un cirio al diablo». Sólo una cosa fué siempre en él la misma: su evangelio privado, el cual no contenía más que tres palabras muy fáciles de retener en la memoria: dinero, favor, honor. He aquí, pues, un modelo de la tolerancia ordinaria.

8. ¿Hasta dónde puede llegar la violencia en materia de fe? La tolerancia contra la persona que no observa un artículo jurado de fe, está permitida y es un deber.—Lejos de nosotros, sin embargo, la idea de rechazar la tolerancia porque á menudo es mal comprendida y porque origina efectos perniciosos. Hablando francamente, no apreciamos esta palabra de que tan á menudo se

(1) Socrates, *Hist. eccl.*, 3, 11.